

Rv: REPOSICION ENEAS

enrique duran <tulicuper@hotmail.com>

Mar 26/04/2022 16:46

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: yaneth murillo <yaneth2981@hotmail.com>

Enviado: martes, 26 de abril de 2022 4:14 p. m.

Para: enrique duran <tulicuper@hotmail.com>

Asunto: REPOSICION ENEAS

Señorita

JUEZ CAPOCE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Valle del Cauca

En . Su Despacho

ASUNTO : INTERPOSICION DE RECURSO DE REPOSICION Y SUB
SIDARIO DE APELACION CONTRA AUTO INTERLOCU-
TORIO

PROCESO : DIVISORIO

DEMANDANTE : ALBERTINA BENITEZ MARMOLEJO

DEMANDADOS : CARMENZA BENITEZ RAMIREZ

MONTACARGAS FERNANDEZ Y LOZANO LTDA

RADICACION : 2018 - 00356 - 00

WILLIAM ENRIQUE MEDINA DURAN, mayor de edad, vecino y domiciliado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, con cedula 14987.214 expedida en esta misma urbe, abogado en ejercicio con tarjeta profesional de abogado, 59485 del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de apoderado de la señora CARMENZA BENITEZ RAMIREZ dentro del proceso anotado en la referencia, comedidamente me dirijo a usted, a fin de interponer recurso ordinario de Reposición contra el auto interlocutorio número 1017 del 08 de abril del 2022, por el cual ordena a la señora BENITEZ MARMOLEJO requiriendo la a que presente o allegue un avalúo actualizado del inmueble por las siguientes :

ARGUMENTACIONES DE ORDEN LEGAL

Por medio de providencia interlocutoria distinguida con el número 1134 de 09 de del 2021 notificada por estado 090 del 24 de junio del 2021 ejecutoriada el 29 de junio del 2021, ordeno a la señora BENITEZ MARMOLEJO que dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de este auto, acredite el cumplimiento del trámite de radicación del despacho comisorio ante la autoridad competente. Con la advertencia que sin haberse cumplido lo ordenado, quedaría sin efectos la demanda.

Observese que dentro del termino ordenado en dicho pronunciamiento no se dio cumplimiento, a pesar de presentar escrito el suscrito solicitando el desistimiento tacito sin respuesta alguna.

por lo tanto me encuentro en rebeldia del aludido auto objeto de ataque.

De lo previamente expuesto le solicito a la distinguida administradora de justicia se sirva Revocar para Reponer la decision objeto de inconvonformidad y resuálva el no acatamiento al auto 1134 de fecha 09 de junio del 2021.

En un Remotísimo evento en no acoger mi solicitud le solicito que me conceda la alzada ante el superior.

INVOCO COMO NORMAS DE DERECHO

Articulo 29 constitucion Nacional.

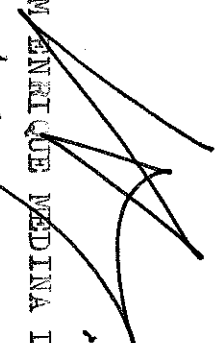
Articulo 317 del código general del proceso.

Artículo 318 del código general del proceso

y demás normas concordantes de las anteriores obras.

Renuncio a todos los terminos de notificacion y ejecutoria de auto favorable.

De la senorita juez, atentamente,


WILLIAM ENRIQUEZ MEDINA DURAN
cedula 14987.214 de cali, valle

Tarjeta

profesional 59485 del Consejo Superior de la Judicatura
de abogado
315 646 18 40 tulicupere@hotmail.com